

NOTA ACLARATORIA ACUERDO MES DE JULIO

Por motivos de retraso en la firma, se presente hasta este mes de agosto el Acuerdo Ejecutivo No. 040-2018.



Erick Felipe Hernandez Sanchez
Secretario General

ACUERDOS

Mes: julio 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 02/07/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 040-2018.	• Autorizar a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operaciones de comercio (COPRISAO) para que del Presupuesto asignado a la Dirección Adjuntas de Rentas Aduaneras (DARA), se transfiera presupuesto a la Institución No. 20.	• Pendiente de Publicar.


Erick Felipe Hernandez Sanchez
Secretario General

ACUERDO EJECUTIVO N° 040-2018

El Presidente Constitucional de la República:

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto instituye que la competencia para autorizar transferencias de fondos presupuestarios entre Secretaría de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas, es del Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) está integrada por tres Comisionados, nombrados por el Presidente de la República, quienes ejercerán sus cargos por el periodo necesario para coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de reforma integral del sistema aduanero y operadores de comercio y la institucionalización de la nueva administración aduanera, teniendo bajo su autoridad directa a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), incluyendo el presupuesto asignado a esta, dentro del cual se le asignará a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) un presupuesto propio para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto asignado a La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) para el ejercicio fiscal 2018, es insuficiente para cubrir con las obligaciones derivadas de los gastos administrativos de los Comisionados, por lo que se requiere realizar un traslado interinstitucional entre la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y la Presidencia de la Republica de Honduras.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 245 numerales 11, 19 y 30 de la Constitución de la República; Artículos 11, 15, 29 y 117 reformados de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 37 reformado numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 25, 26, 27 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, 19 y 20 de las normas técnicas del Sub Sistema, PCM-083-2015, PCM-083-2016, Acuerdo Ejecutivo 052-2016 y Acuerdo Ejecutivo 023-2018.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), para que del presupuesto asignado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) transfiera al Presupuesto de la Institución

20 - Presidencia de la Republica de Honduras, la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 00/100 (L.2,700,899.00), mediante traslado interinstitucional a la siguiente asignación presupuestaria:

INS	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	BNF	MONTO
20	1	1	11	1	11	0	0	1	93100	0	2,700,899.00
TOTAL INCREMENTOS											2,700,899.00

Artículo 2.- La transferencia descrita en el Artículo precedente será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

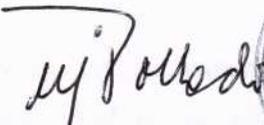
INS	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	BNF	MONTO
38	1	1	11	1	1	0	0	1	12100	0	1,000,000.00
38	1	1	11	1	1	0	0	1	12410	0	83,334.00
38	1	1	11	1	1	0	0	1	12420	0	83,334.00
38	1	2	11	1	1	0	0	2	12300	0	1,534,231.00
TOTAL DISMINUCIONES											2,700,899.00

Artículo 3.- Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice la transferencia presupuestaria interinstitucional autorizada en el presente Acuerdo Ejecutivo.

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MARTHA VICENTA DOBLADO


Subsecretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno
 Acuerdo de Delegación 023-2018 del 16 de abril de 2018


EBAL JAIR DIAZ LUPIAN


Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia